



DECRETO ALCALDICIO N° 013/2022

DOÑIHUE, 07 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- La Licitación Pública id 4164-10-LE21, adjudicada, según Decreto Alcaldicio N° 2139, de fecha 26 de Noviembre de 2021, que generó Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue representada por la señora Alcaldesa, doña PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE, rol único tributario N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Calle Estación 344, comuna de Doñihue, y la Empresa CHILECONSULT + AUDIMEK AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, rol único tributario 76.338.430-k, representada legalmente por doña ANABELA DEL CARMEN CONTRERAS DE LA BARRA, Chilena Empresaria, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en Magdalena Vicuña N° 1280, Oficina N° 906, comuna de San Miguel, Región Metropolitana firmado el 04 de enero de 2022, para realizar una Auditoría Externa Financiera del periodo comprendido entre el año 2016 a junio de 2021 en las Áreas Municipal, Educación y Salud, de acuerdo a lo señalado en bases y a la oferta técnica del oferente; en un plazo no superior a 90 días corridos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3.- El Decreto Alcaldicio N° 1691, de fecha 24 de septiembre de 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos, y regularícese el Contrato señalado en los considerandos, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Empresa Auditora CHILECONSULT + AUDIMEK AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, Rut N° 76.338.430-K, para efectuar servicios de Auditoría Externa Financiera del periodo comprendido entre el año 2016 a junio de 2021, de las Áreas Municipal, Salud y Educación, por un monto de \$ 6.220.000.- (seis millones doscientos veinte mil pesos), exento de impuesto.

2.- Impútese el gasto del presente contrato, al presupuesto municipal vigente. Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
LCB/FAC/meep.

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

Distribución:

- 1.- Citado
- 2.- Archivo Secretaría Municipal.
- 3.- Archivo Of., Chile Compra.